

Guatemala, 03 de mayo de 2021
REF.CCML-PAII-ydvp-242-2021

Comisario General
José Antonio Tzubán Gómez
Director General de la Policía Nacional Civil
Su Despacho

Respetable Director:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de los Pueblos Indígenas realizó un monitoreo sobre la situación de atención de la institucionalidad pública, en el marco del COVID-19 en el Municipio de Playa Grande Ixcán, Departamento de Quiché; con la finalidad de verificar la situación de conflictividad que enfrentan los pueblos indígenas y la situación de atención de las instituciones públicas frente a la referida pandemia. En virtud de lo anterior, le comparto la recomendación contenida en el informe de la citada defensoría:

Fortalecer técnica, administrativa y financieramente a la Subestación de Policía Nacional Civil de Ixcán; en virtud que en este momento tienen limitaciones de recurso humano, pues en la actualidad laboran 6 agentes policiales por turno, para 197 comunidades; y también cuentan con dos patrullas que son insuficientes para cubrir las necesidades de seguridad policial; al mismo tiempo se recomienda mantener la buena comunicación con las autoridades indígenas del municipio de Ixcán para mantener la gobernabilidad en el referido municipio.

Es importante mencionar que esta recomendación se comparte en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sea tomada en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de los Pueblos Indígenas.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensorias-de-los-pueblos-indigenas.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

c.c. archivo



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

